Naciones Unidas A/60/7/Add.6

Asamblea General

Distr. general
31 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Temas 72 y 124 del programa

Recordación del Holocausto

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Recordación del Holocausto

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.12

Séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.12 (A/60/526).

2. La Comisión Consultiva señala el carácter extraordinario de los trámites seguidos en relación con los documentos mencionados. La Comisión no recibió la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas hasta el 31 de octubre, dos horas antes del examen previsto por la Quinta Comisión. La Comisión Consultiva señala también que el proyecto de resolución lleva fecha de 26 de octubre. Opina que ese proceder pone en duda la validez de los procedimientos de examen de los asuntos administrativos y de presupuesto y confía en que se evite en el futuro.

3. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución A/60/L.12, la Asamblea General pediría al Secretario General que estableciera un programa de educación titulado "El Holocausto y las Naciones Unidas" y que adoptara medidas para movilizar a la sociedad civil en pro del recuerdo del Holocausto y la educación sobre esa tragedia, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro; que informara a la Asamblea General sobre el establecimiento del programa en un plazo de seis meses a contar de la fecha de aprobación de la resolución; y que informara a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la ejecución del programa.

05-58024 (S) 311005 311005

4. Se calcula que se necesitarán 345.200 dólares en la sección 27, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (secc. 27)), principalmente para personal temporario general.

5. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso un monto de 172,8 millones de dólares en la sección 27 para 2006-2007. En virtud de esa propuesta, el Departamento de Información Pública contaría con una plantilla presupuestaria total de 747 puestos, incluidos 162 puestos de categorías P-4 y P-3 y 231 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). De conformidad con la información recibida por la Comisión, el Departamento también tendría disponible más de 4,7 millones de dólares para personal temporario general, sin contar con casi 1 millón de dólares para horas extraordinarias y contratos de servicios personales.

6. **La Comisión Consultiva ha desaconsejado sistemáticamente a la Secretaría que prefiera solicitar recursos adicionales para cada nueva actividad en lugar de rentabilizar al máximo las posibilidades existentes. Seguramente, en un presupuesto de la magnitud del que tiene el Departamento de Información Pública las actividades previstas pueden realizarse sin recursos adicionales. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/60/L.12, no sería necesaria de momento una consignación adicional. En caso de que se planteara esa necesidad, podrá señalarse en el correspondiente informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.**